

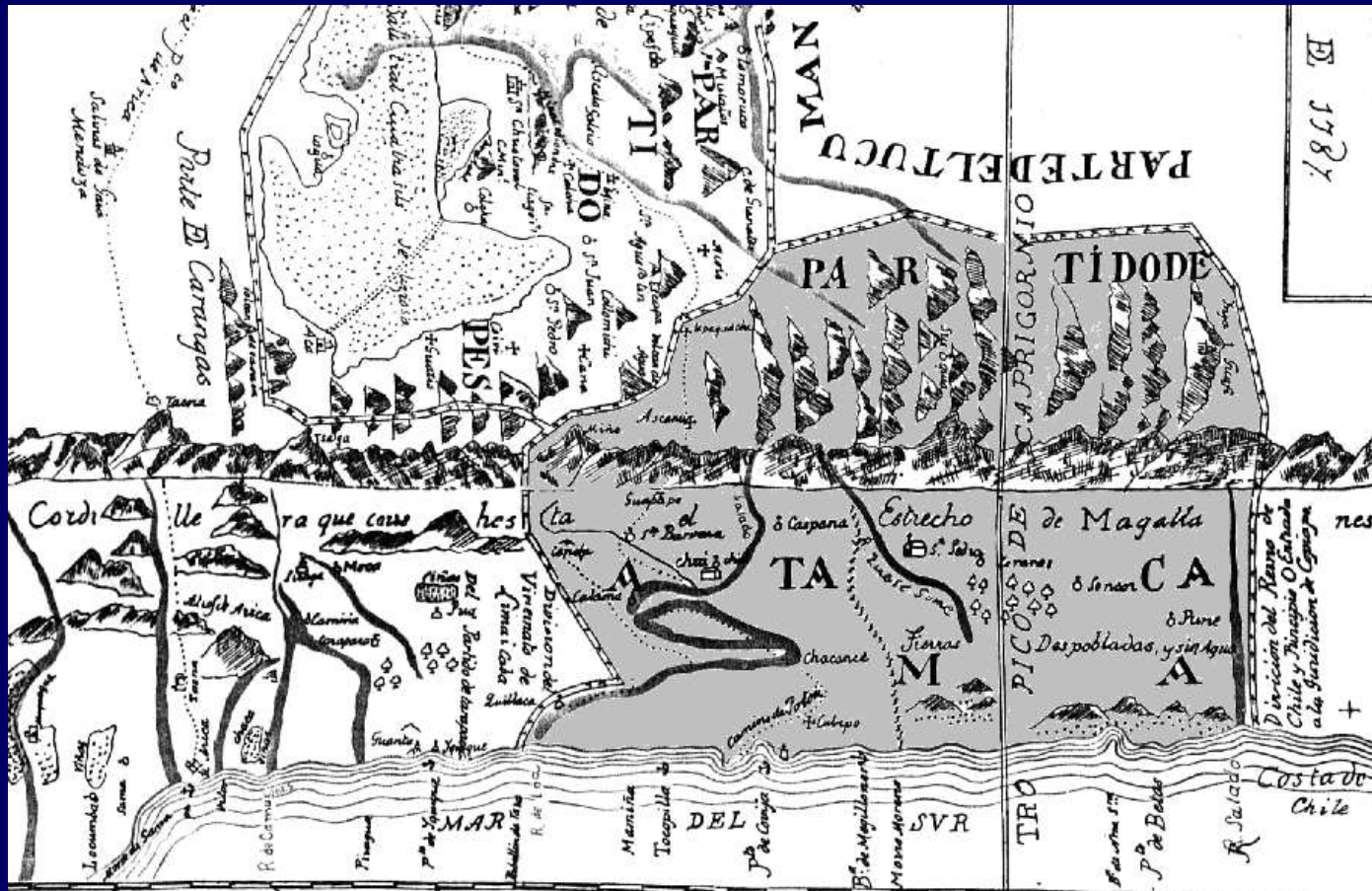
# PUEBLO LICKANANTAY Y LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA

“Lo que tiene más importancia para Peine son la sal (sic), que se extrae del Salar, en el cual los habitantes del pueblo explotan un manto de sal común debajo de la cubierta de sales inaptas para el consumo. La extracción de la sal está regida por una [costumbre]... de coleccionar la sal solamente en la época de invierno. El buscarla en otra estación del año tendría como consecuencia que se helaran los campos de cultivo; se trata aquí de una asociación de los blancos cristales de la sal con la igualmente blancos (sic) cristales de la escarcha”, Grete Mostny, 1954, p. 97)

Por Alonso Barros



# Antecedente Territorial Lickanantai



“Partido de Atacama”, Intendencia de Potosí (extracto elaborado sobre la base del mapa que acompaña el informe de Pedro Vicente y Cañete, 1787). Se aprecian las dos cuencas: Río Loa, cuyo estuario delimitaba el partido hacia el Norte, y Atacama que en el mapa aparece como ‘río que se sume’. El partido abarcaba la totalidad de la Puna de Atacama, 80% de la cual se repartió entre las actuales provincias argentinas de Jujuy, Salta y Tucumán a raíz del denominado ‘Laudo Buchanan’ (1899).

# Salares con Litio en Chile



# SALARES EN SITUACIÓN CRÍTICA POR SOBRE EXTRACCIÓN DE AGUAS

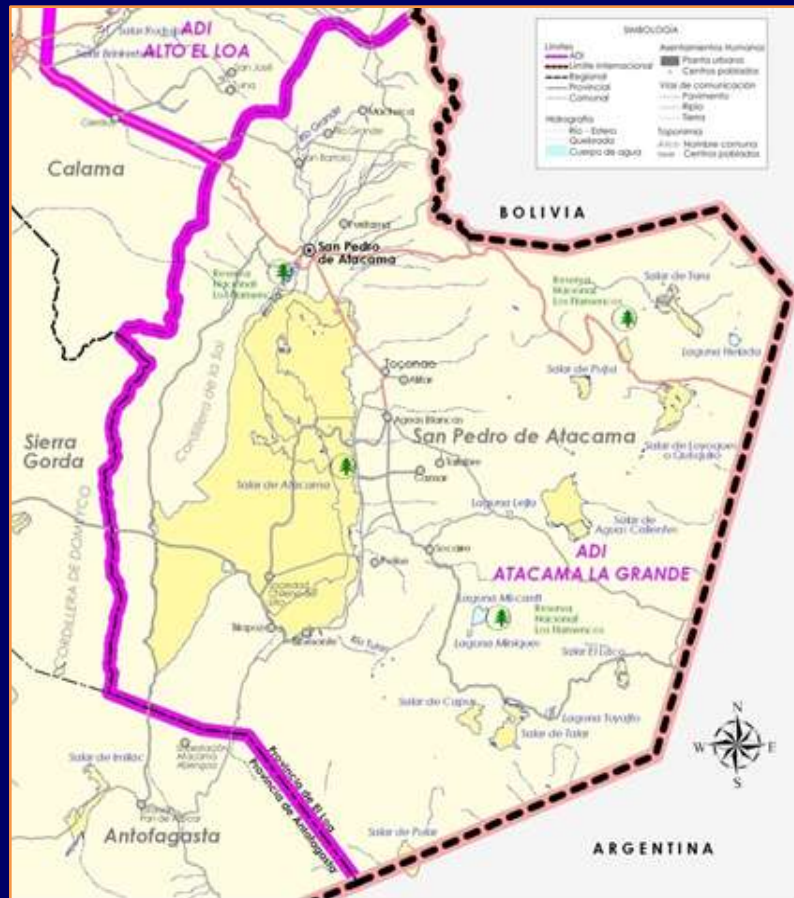
## TARAPACÁ

- Coposa (Collahuasi)
- Michincha (Teck-Collahuasi)
- Llamara (Río Loa – SQM)

## ANTOFAGASTA

- Talabre (Tranque de Relaves CODELCO - Calama)
- Atacama (Río San Pedro – SQM)
- Punta Negra (MEL)

# Consejo de Pueblos Atacameños y Área de Desarrollo Indígena Atacama la Grande



El Consejo de Pueblos Atacameños coordina las directivas de las comunidades lickanantay de Río Grande, Machuca, San Pedro de Atacama, Toconao, Talabre, Camar, Socaire, Peine, Checar, Yaye, Poconche, Tolor, Condeduque, Larache, Séquitor, Solcor, Solor, Cucuter, Catarpe, Quitar, Coyo.

En conjunto representan a más de 5000 personas, la mayoría de la población en el ADI Atacama la Grande

ADI Atacama La Grande.

# Trabajadores lickanantay y Litio

## Rockwood:

- 90% de sus trabajadores son atacameños.

Celebró un convenio con la comunidad directamente afectada que incluye aspectos culturales, sociales, laborales y ambientales, así como la participación en los beneficios de la empresa. Hoy está en conversaciones con el Consejo de Pueblos Atacameños para lograr un convenio similar, constituir un organismo de cuenca y de aguas subterráneas.

## SQM:

- No se conoce número de trabajadores atacameños.

No tiene convenio con el Consejo de Pueblos Atacameños



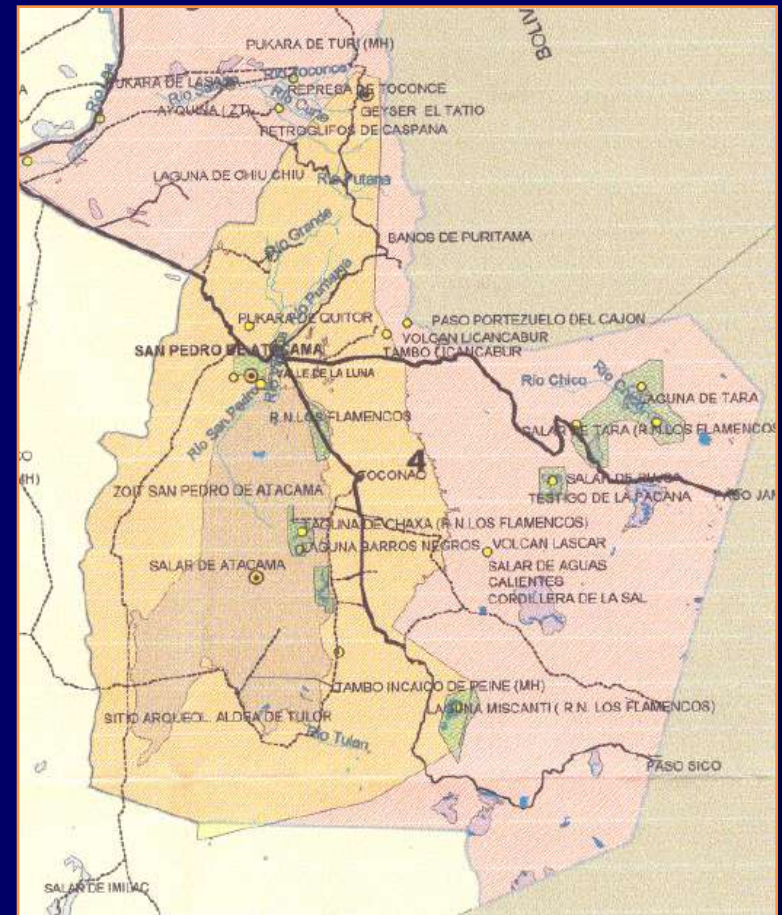




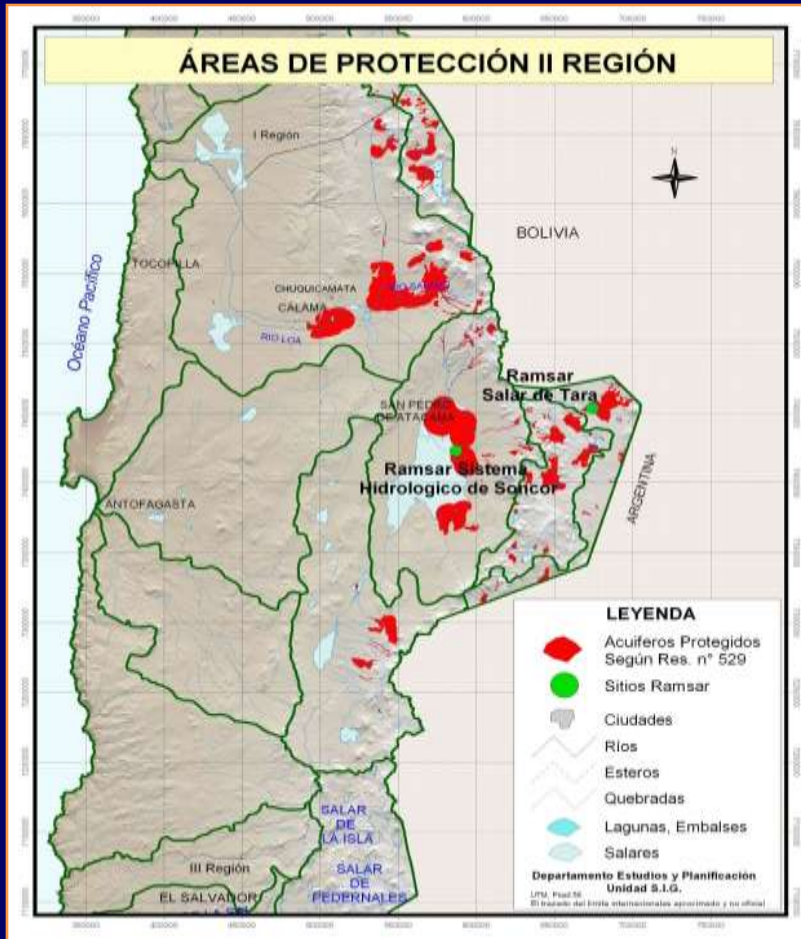
# Territorio y Cultura

El pueblo lickanantay habita el entorno del Salar de Atacama y los distintos pisos ecológicos que componen la cuenca: Dedicado principalmente a la agricultura y el pastoreo, hoy también trabajan en el turismo de los atractivos naturales y paisajes culturales. Administran el agua y su escasez desde hace milenios, y han logrado su protección legal mediante declaraciones de SNASPE, ZOIT, Acuíferos Protegidos, y RAMSAR entre otros. A pesar de toda la riqueza que han extraído como trabajadores de aguante para otros desde el Salar, siguen sumidos en la pobreza. Para proteger sus propiedades, costumbres y sistemas de vida, han peleado y conseguido beneficiarse directamente de la explotación del Litio, mediante un acuerdo con ROCKWOOD, obteniendo un royalty sobre ventas del 3,5%.

Esta es una forma de reconocimiento territorial indesmentible, apegado a la Ley 19.253 y al Código de Aguas.



# Áreas Protegidas en Territorio Atacameño



Santuarios de la Naturaleza.  
Valle de la Luna y parte de Sierra de Orbate (D.S. 37 07/01/1982).

Acuíferos protegidos (vegas y bofedales) (Código de Aguas)

Sitios Ramsar.

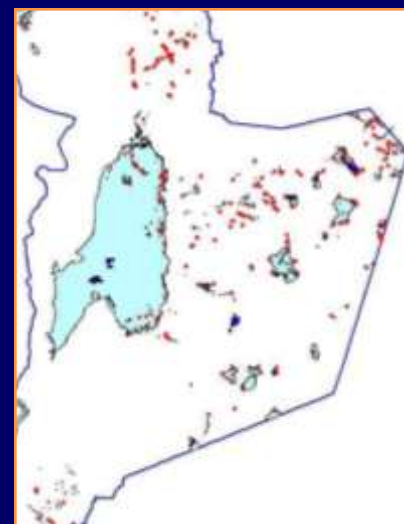
El Decreto Supremo Nº 771 de 198, Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Sitio Ramsar Salar de Tara 96.439,60 hectáreas.
- Sitio Ramsar Sistema Hidrológico de Soncor – Salar de Atacama 67.133,05 hectáreas.
- Sitio Ramsar Salar de Pujsa - 17.397,00 hectáreas.

# Recursos y Poblaciones Protegidas

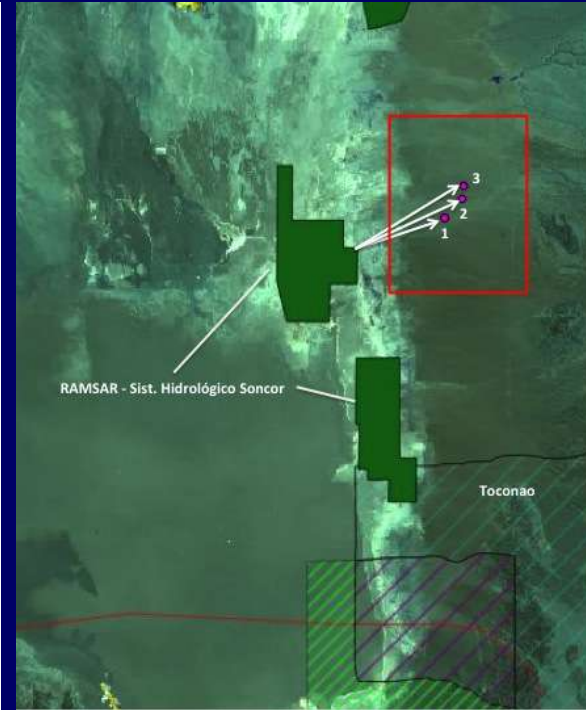
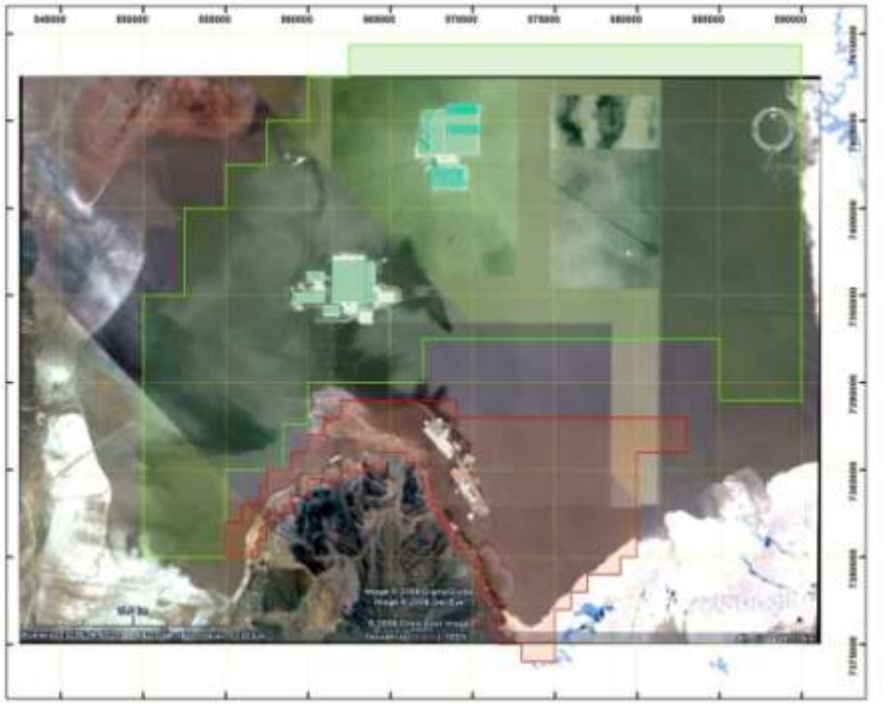


Nombre	Interés
1 Valle de la Luna-Tulor	Reserva Nacional Los Flamencos
2 Bosque Tambillo	Reserva Nacional Los Flamencos
3 Soncor	RAMSAR Sistema Hidrológico de Soncor y Reserva Nacional Los Flamencos
4 Aguas de Quelana	RAMSAR Sistema Hidrológico de Soncor y Reserva Nacional Los Flamencos
5 Comunidad de Toconao	Limites reconocidos (sección)
6 Comunidad de Peine	Limites reconocidos (sección)
7 Territorio Comunitario Compartido Toconao y Peine	Limites reconocidos (sección)



**Vegas, Bofedales.**  
**Ley 19.253.**  
**El código de aguas.**  
**Ley 19.300.**

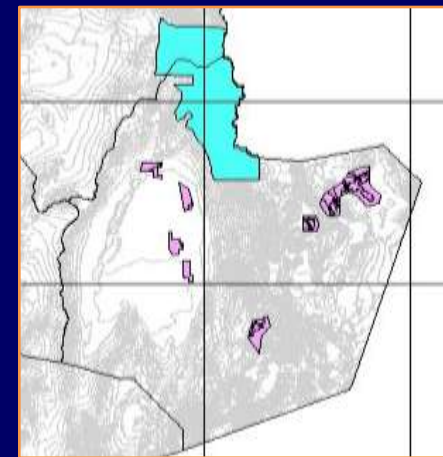
# Concesiones e Impactos



Punto de interés	Distancia (km)
1 Pozo Toconao 3	7,6
2 Pozo Toconao 4	9,5
3 Pozo Toconao 5	10,2

**Reserva Nacional Los Flamencos con 73.986,5 Ha**

Las Áreas Protegidas son administradas por las comunidades indígenas aledañas.



# Propiedades

- Derechos de explotación

El pueblo lickanantay ha logrado proteger su propiedad sobre las aguas que reconocen la Constitución y las leyes, regularizando casi la totalidad de las aguas superficiales en la cuenca, pero todavía no logran proteger y administrar en forma adecuada sus aguas subterráneas, con las que las superficiales forman un suelo cuerpo. Nos preocupa la extracción insustentable de salmuera por parte de empresas como SQM, incluso por sobre los derechos que tiene inscritos sin consulta con nuestro pueblo, el principal afectado.

Mientras carezcamos de títulos escritos e inscritos oponibles a terceros seguirá siendo el Estado o el fisco quienes autoricen la exploración y eventualmente la explotación de recursos naturales como el suelo o el agua subterránea, en nuestro territorio ancestral. A pesar de que éste fuera catastrado por CONADI y el Ministerio de Bienes Nacionales hace casi dos décadas, a efectos de ser regularizado conforme a la ley, el Estado solo ha saneado entre el 5% y el 10% de más de tres millones de hectáreas medidas como de nuestra propiedad en la Comuna

# Ley 19.253 de 1993 o Ley Indígena

La ley obliga al Estado chileno a:

Art. 2. ... “proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación”

Art. 63 a proteger “a) Tierras de propiedad de indígenas individualmente considerados, que por lo general comprenden la casa habitación y terrenos de cultivo y forrajes; b) Tierras de propiedad de la Comunidad Indígena constituida en conformidad con esta ley y correspondientes, por lo general, a pampas y laderas de cultivo rotativas; c) Tierras patrimoniales de propiedad de varias Comunidades Indígenas, tales como pastizales, bofedales, cerros, vegas y otras de uso del ganado auquénido”.

Art. 64 “proteger especialmente las aguas de las comunidades Aymaras y Atacameñas. Serán considerados bienes de propiedad y uso de la Comunidad Indígena establecida por esta ley, las aguas que se encuentren en los terrenos de la comunidad, tales como los ríos, canales, acequias y vertientes, sin perjuicio de los derechos que terceros hayan inscrito de conformidad al Código General de Aguas.” “No se otorgarán nuevos derechos de agua sobre lagos, charcos, vertientes, ríos y otros acuíferos que surten a las aguas de propiedad de varias Comunidades Indígenas establecidas por esta ley sin garantizar, en forma previa, el normal abastecimiento de agua a las comunidades afectadas”.

Art. 65, “incentivar... programas especiales para la recuperación y repoblamiento de pueblos y sectores actualmente abandonados” del pueblo atacameño.

Art. 3º trans. Inc. 2 “Igualmente, la Corporación y la Dirección General de Aguas, establecerán un convenio para la protección, constitución y restablecimiento de los derechos de aguas de propiedad ancestral de las comunidades aymaras y atacameñas de conformidad al artículo 64 de esta ley”.







# Propuesta de investigación y desarrollo del Litio en territorio Lickanantay

- Investigación, Explotación y Desarrollo del litio y sus aplicaciones
- Innovación en tecnología y eficiencias de extracción, de recuperación de aguas y de energías renovables (Proyecto Litio Solar).
- Control de calidad en toda la cadena de producción y comercialización
- Propender al bienestar y la calidad de vida de la sociedad atacameña
- Desarrollar económicamente al pueblo atacameño
- Marcas, Denominación de Origen Controlado “Litio de Atacama”.
  - ❖ Imagen y marca de mineral “atacameño.”
  - ❖ Comercio justo y sustentable.
  - ❖ Respetar los derechos humanos
  - ❖ Equilibrio ecológico y compatibilidad con el turismo y otras actividades económicas



## REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

CONVENIO DE COOPERACIÓN, SUSTENTABILIDAD Y  
BENEFICIO MUTUO  
ENTRE



COMUNIDAD INDÍGENA ATACAMEÑA DE PEINE

Y

ROCKWOOD LITIO LTDA.

REP.Nº 3.562-2012

REP.FIS: 397

\*\*\*\*\*

En Calama, a ocho de Noviembre de dos mil doce, ante mí, **JOSE MIGUEL SEPULVEDA GARCIA**, chileno, casado, abogado, **NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA CUARTA NOTARIA DE EL LOA CALAMA**, domiciliado en calle Vivar número mil novecientos diecisiete, Calama, Comparecen: entre la **Comunidad Indígena Atacameña de Peine**, persona jurídica constituida de acuerdo a las normas de la Ley número diecinueve mil doscientos cincuenta y tres. Rol Unico Tributario número setenta y dos millones novecientos un mil seiscientos guión cuatro, en adelante también e indistintamente "la **Comunidad**", "**Comunidad Atacameña de Peine**" o "**Comunidad de Peine**", representada por su Presidente don **JAIME PATRICIO MORA RODRÍGUEZ**, cédula de identidad número doce millones quinientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y dos guión cinco y por su Tesorero don **ANTONIO ERWIN TORRES RAMOS**, cédula de identidad número quince millones quinientos setenta y ocho mil ciento diecinueve guión k, todos domiciliados en la localidad de Peine, calle Latorre s/nº, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, y asistida por su abogado, por una parte; y por la otra, **ROCKWOOD LITIO LTDA.**, Rol Unico Tributario número ochenta y cinco millones sesenta y seis mil

EME  
/

# LA PUERTA GIRATORIA DE LOS SALARES

En vista de estas tensiones se hace imprescindible un mecanismo para la gobernanza nacional y también global del Litio. ¿Pueden los Salares y el Litio ser gobernado.

¿Es posible lograr una cadena productiva responsable del Litio, mediante mecanismos de trazabilidad y certificación ambiental? Podemos organizar la producción, transporte y consumo de litio en marco robusto, sustentable y equitativo? Cuales son los obstáculos a un régimen de gobernanza que tome en cuenta los aspectos sociales y ambientales?

Derecho Atacameño al Litio: Presentación a la Comisión del Litio por  
Alonso Barros

[https://www.dropbox.com/sh/76hl3xc3u34pfcw/AAB75RxJdPIY4\\_k3DOiCiU3Ma/Presentaciones%20a%20la%20Comisi%C3%B3n/Consejo%20Atacame%C3%B1o/Derecho%20Atacame%C3%B1o%20Litio.docx?dl=0](https://www.dropbox.com/sh/76hl3xc3u34pfcw/AAB75RxJdPIY4_k3DOiCiU3Ma/Presentaciones%20a%20la%20Comisi%C3%B3n/Consejo%20Atacame%C3%B1o/Derecho%20Atacame%C3%B1o%20Litio.docx?dl=0)

- Reglamento de Aguas Subterráneas – Restringiendo Facultades de la DGA (Marzo 2014)
- Intrazabilidad (SQM Vende Solución de Cloruro de Litio a Ganfeng, que lo maquila y lo re-ensava en bolsas SQM, resultando que SQM sub-declara beneficios del valor agregado y royalty, en perjuicio del fisco)
- UNIVERSIDADES
  - UCN (CRUCH)– BHP - ROCKWOOD
  - UNAB - SQM (Director SQM, Presidente Directivo UNAB – Juan Antonio Guzmán M.).
- SERNAGEOMIN (ExVicerrector - UCN Mario PEREIRA, hoy Subdirector de Geología de SERNAGEOMIN.
  - Me conminó como investigador y abogado, a no hablar a la prensa ni sobre indígenas; de territorios, de derechos humanos (2007), puerta giratoria. La censura es grave y cuando además se acompaña de cobardes presiones y amenazas a la fuente laboral.
  - Lista negra para investigadores independientes. (no hace falta ser activista). Encadenamientos perversos, crisis del conocimiento. Recobrar el carácter público de la información y de las ideas en torno a los salares, el litio y el agua.
- Ministerio de Bienes Nacionales
- CONADI
- SQM no entrega información de localización pozos ni volúmenes de extracción. Pincha, seca y se va. No hay manejo de acuífero.

**ESTADOS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	
Aporte Proyecto Creación - CONICYT	346.000.000
Aporte Proyecto Fortalecimiento CONICYT	208.250.000
Aporte Proyecto Equipamiento CONICYT	- 62.567
Aporte Proyecto Equipamiento FIC-R	92.845.000
Otros Ingresos Operacionales	22.295.402
Servicios de Investigación Proy Lomas Bayas	7.722.676
Servicios de Investigación Proy SQM	31.922.841
Servicios de Investigación Proy Codelco	121.047.003
Servicios de Investigación Proy Lithium	47.579.971
Servicios de Investigación Proy Varios	12.896.625
<b>Total Ingresos de Explotación</b>	<b>890.496.951</b>

<b>(-) COSTOS DE EXPLOTACION</b>	
Gastos de Operación Proyecto Creación	18.514.614
Gastos de Operación Proyecto Fortalecimiento	6.303.776
Gastos de Operación Proyecto Lomas Bayas	11.174.987
Gastos de Operación Proyecto SQM	1.279.457
Gastos de Operación Proyecto Codelco	894.043
Gastos de Operación Proyecto Lithium	3.053.268
Gastos de Operación Proyecto Mantos Blancos	3.714.181
Gastos de Operación Proyectos Varios	24.943.907
Gastos de Operación Proyecto Equipamiento FIC-R	2.347.032
Honorarios Proyecto Creación	65.492.357
Honorarios Proyecto Fortalecimiento	45.586.767
Honorarios Proyectos Varios	13.433.469
Honorarios Proyecto Mantos Blancos	5.413.935
Honorarios Proyecto Lithium	18.056.997
Honorarios Proyecto Lomas Bayas	1.004.503
Honorarios Proyecto SQM	11.592.823
Honorarios Proyecto Codelco	600.000
Remuneraciones Proyecto Creación	165.100.287
Remuneraciones Proyecto Fortalecimiento	37.637.393
Remuneraciones Proyecto Lomas Bayas	360.000
Finiquitos Proyecto Creación	2.343.273
Perfeccionamiento Proyecto Creación	18.484.704
Perfeccionamiento Proyecto Fortalecimiento	12.584.144
Leyes Sociales	9.449.226
Gtos. Por Ejecutar Fortalecimiento	60.204.451
Gtos. Por ejecutar Creación	- 98.294.660
Gastos por Ejecutar Proyecto Continuidad	108.190.604
Gastos por Ejecutar Proyecto Lithium	- 2.319.364
Gastos por Ejecutar Proyecto Codelco	30.945.969
Gastos por Ejecutar Proyectos Varios	- 7.335.748
Gastos por Ejecutar Proyecto Lomas Bayas	- 6.731.269
Gastos por Ejecutar Proyecto SQM	- 6.621.263
Gastos por Ejecutar Mantos Blancos	- 2.675.906
Gastos por Ejecutar Equipamiento FIC-R	- 55.243.630
<b>Total Costos de Explotación</b>	<b>499.484.327</b>

<b>(=) MARGEN BRUTO</b>	<b>391.012.624</b>
-------------------------	--------------------

(-) <b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	
Gastos Generales Proyecto Creación	12.393.960
Gastos Generales Proyecto Fortalecimiento	1.059.480
Viáticos Nacionales Proyecto Creación	488.192
Viáticos Internacionales Proyecto Creación	1.131.716
Viáticos Nacionales Proyecto Fortalecimiento	165.985
Pasajes Nacionales Proyecto Creación	9.718.354
Pasajes Internacionales Proyecto Creación	8.773.997
Pasajes Nacionales Proyecto Fortalecimiento	522.254
Pasajes Internacionales Proyecto Fortalecimiento	1.370.730
Difusión y Publicidad Proyecto Creación	2.230.888
Difusión y Publicidad Proyecto Fortalecimiento	1.985.152
Movilización y Traslados Proyecto Creación	288.630
Seguros Vehículos	302.637
Intereses y Reajustes Previsionales	1.591.429
Intereses y Reajustes por Impuestos	406.435
Comisiones Bancarias	16.173.319
(=) <b>Total Gastos de Administración</b>	<b>58.603.158</b>

(+) <b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>332.409.466</b>
----------------------------------	--------------------

<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	
Otros Ingresos No Operacionales	2.000.000
Corrección Monetaria	3.192.718
(+) <b>Total Ingresos No Operacionales</b>	<b>5.192.718</b>

(-) <b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	
Cargos Bancarios	144.118
Dep. Equipos Computacionales Creación	1.441.656
Dep. Equipos Computacionales Fortalecimiento	295.872
Dep. Equipos de Investigación Creación	7.546.546
Dep. Equipos de Investigación Fortalecimiento	4.427.916
Dep. Equipos de Investigación Equipamiento	826.389
Dep. Equipos de Investigación Eq. FIC-R	7.660.697
Dep. Infraestructura Fortalecimiento	754.500
Dep. Muebles y Utiles Creación	777.724
Dep. Muebles y Utiles Fortalecimiento	998.717
Dep. Software Creación	10.954
Dep. Software Fortalecimiento	164.202
Dep. Equipamiento Menor Creación	11.815
Dep. Vehículos Fortalecimiento	1.565.702
Otros Gastos No Operacionales	28.796.200
(=) <b>Total Gastos No Operacionales</b>	<b>55.423.008</b>

<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>282.179.176</b>
---	--------------------



A modo de Anécdota ilustrativa (hoy, nueve años después, la historia es diferente pude confirmar que el Entonces Vicepresidente ejecutivo de BHP en Chile pidió a las autoridades de la UCN que me despidieran. Lo que no podía hacer y no hicieron, pero me pusieron cada vez mayores trabas a mi progreso académico, hasta que renuncié por dignidad e incompatibilidad con el trato inaceptable y las practicas abusivas, para proseguir como profesor en la London School of Economics, como Director del Programa de Maestria en Derecho Antropología y Sociedad

- Confrontado una año después de los eventos, le pregunté personalmente a ese funcionario de la empresa, por qué había pedido que se me echara de la Universidad: Su respuesta fue: “porque estamos en Chile”. Luego ese mismo personero fue nombrado Director de TVN, y ahora es a la vez Presidente del Programa Nacional de Minería Alta Ley y Director independiente Engie Energía Chile S.A. (E-CL)

## UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

N° TOTAL DONACIONES 2007-2011: 352

MONTO TOTAL DONACIONES 2007-2011 (EN \$): 2.164.027.495

MINERA ESCONDIDA LIMITADA 736.739.285

COMPAÑIA MINERA ZALDIVAR 387.673.000

ANGLOAMERICAN NORTE S.A. 340.447.047

COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A. 177.612.130

BANCO SANTANDER CHILE 69.646.330

AGUAS ANTOFAGASTA S.A. 63.148.900

PESQUERA SAN JOSE S.A. 45.996.766

ANGLOAMERICAN CHILE LTDA 22.221.250

**Alonso Barros <alonso.barros.v@gmail.com>**

28/06/2015

Estimados dirigentes, amig@s, señoras y señores:

Por la presente vengo en informar a los dirigentes territoriales de Atacama la Grande y a la directiva del Consejo de Pueblos Atacameños, de mi renuncia indeclinable al rol de amigable componedor en el proceso de mediación entre Rockwood Lithium y el Consejo de Pueblos Atacameños. Esto es una decisión estrictamente profesional relacionada con el hecho de que estoy por iniciar nuevos desafíos judiciales respecto de SQM, por cohecho, que son incompatibles con el rol de mediador entre Rockwood (competidora de SQM en el Salar), y el pueblo indígena Atacameño directamente concernido. De SQM ya han acusado esas cosas en ámbitos institucionales, y no quiero que mi rol profesional más activo en contra de esa empresa, sea ahora utilizado en contra de la imagen de ustedes. Además, el buen nivel de relaciones directas entre la empresa y el CPA, hacen que mi mediación sea haya vuelto más bien ridícula e inútil en la práctica, no se justifica económicamente, e incluso puede llegar a ser contraproducente. Siento que mi rol de mediador en estas circunstancias, solo podría entorpecer procesos autónomos de las comunidades y el CPA.

Ya le he informado a los representantes legales de Rockwood Lithium de mi irrevocable decisión de renunciar, y han entendido mi incómoda posición. Al igual que a ellos, si así me lo solicitan, les puedo enviar nombres de personas muy recomendables que pudieran reemplazarme en las funciones antedichas.

Solo me queda agregar que permaneceré abierto como siempre, a las consultas que se les ofrezca, de buena fe y en buena amistad ¡cuando quieran! Por ahora les dejo la recomendación de orientarse por la segura guía que son el Convenio 169 de la OIT, y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el link de mi pagina web personal más abajo, pueden encontrar mis publicaciones y recomendaciones al respecto, algunas bastante recientes. Cuando quieran también les cuento las experiencias que se están haciendo en Tarapacá.

Les deseo el mayor de los éxitos en su procesos de autonomía y fortalecimiento territorial, especialmente en relación con la cuenca del Salar de Atacama y el Litio. Entiendo por lo demás, que Rockwood Lithium ha suscrito un amplio convenio con la UCN para estudiar el Salar de Punta Negra y el Salar de Atacama, entre otros, lo que ojalá que pueda podría contribuir al pueblo Atacameño.



Acuerdo UCN-Rockwood Lithium permitirá estudios científicos del Salar de Atacama

FECHA: 23 JUNIO, 2015

*Convenio de cooperación busca potenciar diversas áreas de investigación y desarrollo en torno a la industria del litio en la Región de Antofagasta.*

Desarrollar estudios geológicos, geofísicos y microbiológicos en el Salar de Atacama, así como potenciar turísticamente a las comunidades de dicha zona, son algunos de los objetivos que persigue la firma de un acuerdo de cooperación suscrito entre nuestra Universidad y Rockwood Lithium, empresa que forma parte de Albemarle Corporation.

## COLABORACIÓN

Por su parte, el Gerente General de Rockwood Lithium, Stephen Elgueta, se mostró muy satisfecho con este acuerdo. “Estamos felices y orgullosos de poder generar un trabajo colaborativo con la UCN. Para nosotros es muy importante potenciar el rol que estudiantes, académicos e investigadores de la Región de Antofagasta tienen en el desarrollo de la industria del litio. Su aporte nos permitirá mejorar no solo nuestros procesos, sino que, además, la calidad de vida de las comunidades que rodean a nuestra operación”. En tanto, el académico e investigador de la UCN, Dr. Guillermo Chong, destacó los alcances del acuerdo de colaboración, el cual se gestó con una serie de estudios y proyectos de investigación enmarcados en el convenio. Asimismo, enfatizó la importancia de la labor conjunta que se desarrollará en un lugar de gran interés desde el punto de vista de las comunidades y las características especiales que reúne la zona.

## ESTUDIOS

El acuerdo, que comenzó a gestarse a principios de año, contempla entre sus metas la elaboración de estudios geofísicos en la Cordillera de Domeyko para ver si sus estructuras tectónicas afectan al Salar de Atacama -en un proyecto conjunto con la Freie Universität de Berlín-; así como otras investigaciones relativas a la recarga hídrica de la parte sur del mismo salar. En esa zona, además, se estudiará la microbiología y geomicrobiología, lo que permitirá buscar nuevos métodos de recuperación de sales y eventuales usos industriales de los organismos ahí presentes. El convenio incluye también el desarrollo de estudios geológicos del Salar de Punta Negra y el Salar de Atacama, y buscará potenciar el turismo en este último a través del levantamiento de sitios de interés científico, patrimonial, de flora y fauna, entre otros, que hoy se encuentran escasamente documentados.



ORD. N° 0005

ANT: Oficio N°2082/2012 Solicitud de Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación Planta de Secado y Compactado de Cloruro de Potasio"

MAT: Se pronuncia sobre Declaración de Impacto Ambiental que indica.

Calama, 08 ENE 2013

A: SEÑOR JOSE ADOLFO MORENO CORREA DIRECTOR SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE: SEÑORITA LILIANA CARREÑO CORTÉS JEFA (S) OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS OFICINA REGIONAL CONADI, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta de Secado y Compactado de Cloruro de Potasio", presentado por la Señora Pauline De Vldts Sabelle, en representación de SQM Salar S.A.

De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia de la siguiente forma:

Dado que la ubicación propuesta para el proyecto se encuentra dentro del Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande y a unos 35 kilómetros de la localidad de Peine, es que esta Oficina sugiere desarrollar un proceso de participación ciudadana indígena con la Comunidad Atacameña de Peine, la más cercana al sector indicado, considerando que el titular SQM indica que es de su propiedad.

De la misma forma se sugiere considerar dicha participación ciudadana indígena como antecedentes dentro de este proceso de evaluación ambiental y que debe considerar entregar información completa acerca de los impactos positivos y negativos a la comunidad sobre el desarrollo del proyecto en evaluación así como también considerar las observaciones, aportes y/o reparos que la comunidad presente acerca del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

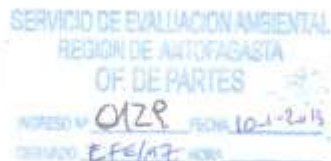


LILIANA CARREÑO CORTÉS Jefa (S) de Oficina de Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama Oficina Regional CONADI, Región de Antofagasta

LCC/AMC

Distribución:

- La Indicada,
- Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social - Santiago.
- SEREMI de Desarrollo Social - Antofagasta.
- Unidad de Medio Ambiente - DDMM CONADI.
- Archivo, Oficina de Partes S.P.A.
- Unidad de Medio Ambiente S.P.A.



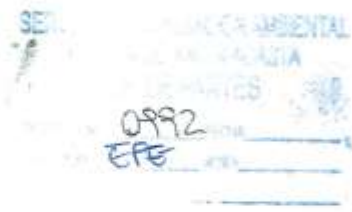


ORD. N° 0057

ANT: Oficio N° 0343/2013 Solicitud de Revisión de Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación Planta de Secado y Compactado de Cloruro de Potasio"

MAT: Informe sobre el Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental

Calama, 15 MAR. 2013



DE: SEÑORA LILIANA CORTEZ CRUZ  
JEFA DE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS  
CONADI SAN PEDRO DE ATACAMA

A: SEÑOR CRISTIAN ANDRÉS GUTIERREZ VILLALOBOS  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta de Secado y Compactado de Cloruro de Potasio", presentado por la Señora Pauline De Vidts Sabelle, en representación de SQM Salar S.A.. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme.

El motivo por el cuál nos pronunciamos conformes, es que comprendemos que dado que el proyecto está planificado para desarrollarse dentro de terreno de propiedad de SMQ Salar y que luego de revisar la DIA, se entiende que no provocará nuevos impactos negativos sobre el territorio cercano y sus componentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
  
**CONADI**  
OFICINA S.P. DE ATACAMA  
II REGIÓN  
LILIANA CORTEZ CRUZ  
Jefa de Oficina de Asuntos Indígenas  
CONADI San Pedro de Atacama

SECRETARIA: Civil  
MATERIA : Protección.  
ROL Nº : 1097 - 2013.

SECRETARIA DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA  
Nº 1097-2013 FOLIO 19921  
FECHA: 09/12/2013  
LIBRO: Protección  
HORA: 18:02 CANTAS  
Escrito: Petición que indica  
Vila Buzón

EN LO PRINCIPAL : Apela. OTROSÍ : Acompaña documentos.

## ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES ANTOFAGASTA

ETNA VARAS CASTILLO, abogada, en representación de don WALDO MORA LONGA, Intendente de la Región de Antofagasta y Presidente de la Comisión de Evaluación Ambiental, Región de Antofagasta y de doña LILIANA PASTÉN GONZÁLEZ, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), ambos domiciliados para estos efectos en calle 14 de febrero N° 2065, oficina 1401 de la ciudad de Antofagasta, en autos sobre recurso de protección rol 1097-2013 a S.S., con el debido respeto, digo:

Que por éste acto vengo en interponer en tiempo y forma recurso de apelación en contra de la sentencia que acoge el recurso, dictada con fecha 3 de diciembre del 2010, notificada el día 4 de diciembre del mismo año, solicitando a US. se sirva tener por interpuesto el presente recurso, elevar los autos ante la Iltna. Corte Suprema, para que ésta conociendo de los hechos y el derecho revoque dicha resolución judicial, dictando una nueva conforme a derecho, según se indica:

### PRIMERA PARTE CONSIDERACIONES PREVIAS

#### I.

### ANTECEDENTES RELATIVOS A LA SENTENCIA DICTADA POR LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA

Conviene detenerse en lo resuelto por SS. Iltna. para explicar, posteriormente, los argumentos que fundamentan esta apelación y que dan sentido a lo expuesto en ella.

#### a) Parte resolutive:

La sentencia definitiva en contra de la cual se recurre, señala su parte resolutive, SS. Iltna. (i)Determina, que se acoge el recurso de protección deducido en lo principal de los escritos de fojas 62 y siguientes, dejando sin efecto en todas sus partes la Resolución Exenta N° 154/2013, de fecha 20 de junio del año 2013, que califico favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta de Secado y Compactado de Cloruro de Potasio", presentado por S.Q.M. S.A., dictada por don Pablo Toloza Fernández, Intendente de la Región de Antofagasta, en su calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta y

### MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

1° de febrero de 2016

Santiago, Chile

#### PRIMERO: CONSIDERACIONES.

1. La Corporación de Fomento de la Producción ("CORFO") es un órgano de la Administración del Estado, cuya misión es ser una agencia de excelencia y alto impacto en el desarrollo productivo del país, incrementando la productividad y oportunidades de empleo de calidad mediante el fomento a la inversión, innovación y emprendimiento, con desarrollo sustentable y territorialmente equilibrado;
2. En el contexto global en que los países han convenido, en el Acuerdo de París, en enfrentar la amenaza del cambio climático, así como la prioridad de diversos países de abordar la contaminación del aire en mega ciudades, Chile asumirá un rol pro activo en la promoción de la electro movilidad.
3. Asimismo, Chile posee las principales reservas de litio en el mundo, insumo fundamental para el desarrollo de baterías, por tanto tiene la responsabilidad de facilitar el desarrollo de una oferta compatible con la dramática expansión que se espera del mercado mundial, transformándose, además, en un protagonista en el desarrollo tecnológico que promueva el mejor aprovechamiento sustentable de las sales de litio de sus salares y captar una proporción significativa del valor económico generado;
4. El mundo, para enfrentar los desafíos del cambio climático, está promoviendo la incorporación de las energías renovables no convencionales, lo cual plantea desafíos de gestión de las redes eléctricas de fuentes de energía intermitentes. El desarrollo de baterías estacionarias también se constituye como uno de los mecanismos para regular la frecuencia de los sistemas eléctricos, lo cual aumentará la demanda por sales de litio;
5. Por otra parte, Chile es el país que tiene la mejor radiación del mundo y las sales con contenido de litio de nuestros salares son una de las mejores opciones disponibles a nivel mundial para el almacenamiento de la energía solar;
6. Uno de los grandes desafíos que enfrenta Chile es aumentar la productividad y la sustentabilidad de la minería de cobre del centro norte del país, el aprovechamiento de la energía solar, utilizando los minerales de nuestros salares, como almacenadores de energía y calor, los que representan un espacio singular de desarrollo científico, tecnológico y de innovación para transformar nuestra minería de cobre en la más productiva y sustentable.
7. El Gobierno de Chile ha anunciado la primera "Política del Litio y Gobernanza de los Salares" basada en las propuestas realizadas por la Comisión Nacional del Litio creada por la Presidenta Michelle Bachelet en 2014 (la "Política del Litio"), que, entre otros aspectos, define las condiciones para la explotación del litio y la asignación de recursos para la innovación en esta actividad. En este contexto, la Presidenta señaló que el desarrollo del Litio debe ser ejemplo de un trabajo armónico con las comunidades, que incentive los



**LEGAL KNOWLEDGE AND LIVED  
EXPERIENCE IN LATIN AMERICA**

Edited by  
**SANDRA BRUNNEGGER** and  
**KAREN ANN FAULK**

## WATER JUSTICE, MINING, AND THE FETISH FORM OF LAW IN THE ATACAMA DESERT

*Alonso Barros*

A commodity appears at first sight, a very trivial thing, and easily understood. Its analysis shows that it is, in reality, a very queer thing, abounding in metaphysical subtleties and theological niceties.

Karl Marx, *Capital*

Not even in its beginnings was capital "territorial": its de-territorializing power consists in taking as an object, not even land itself, but the "materialized work" or merchandise. . . . Property is not over land or soil, nor even over the modes of production, but over abstract convertible rights.

Gilles Deleuze and Félix Guattari, *Mille plateaux*

Tout objet historique est fétiche.

Maurice Merleau-Ponty, in William Pietz, "Problem of the Fetish I"

### TROUBLED WATERS: MINING COMPANIES AND ATACAMA DESERT PEOPLES

In his preface to the 1867 German edition of *Das Kapital*, Karl Marx famously warned that things like value, capital, profit, rent, and tax cannot be discovered with the aid of a microscope and chemical analysis, hinting to the distinct socio-natural logics that underpin the production of different kinds of knowledges and conceptual abstractions. This chapter's sociolegal ethnography of the collective ecpolitical imaginations born out of commoditized interrelations in the Atacama Desert in Chile aims to carve out the social forces behind the "cultural" abstractions and legal mechanisms that "make sense" of water justice within the narrow biopolitical limits set by the Atacama Desert's extreme "natural" conditions. This desert is an ideal social laboratory of sorts. Here, the macro and micro effects of mega-extractive operations collide visibly with indigenous peoples' lives in the messy legal claims to labor, land, and water required by the mining operations.

Water is the ideal prism through which to observe the (re)productive forces behind the nature/culture fetish in terms of justice. Indeed, whether as God and the Devil; age, gender, race, and class; space, place, and landscape perspectives;

# PETICIÓN DE INVESTIGAR RESPECTO DE CRISIS RELACIONADAS EN CUENCAS

- Asociación de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes que reúne a más de 10 organizaciones Diaguita
- Comunidad Aymara de Quillagua y Comunidad Quechua de Huatacondo – Salares de Llamara y de Michincha

## NECESIDAD DE RACIONALIZAR LABOR COMISIONES

- Comisión Litio
- Recursos Hídricos y Desertificación  
(Expuso recién Superintendente de SMA y Solminihac de SQM)



